



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230095500	Ejecutivo Singular		Seguros Comerciales Bolivar S.A, Catalino De La Rosa Torres, Derly Dayana De La Rosa	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Derly Dayana De La Rosa Ferrer Y Catalino Rafael De La Rosa Torres. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



				Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 7.200.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230095500	Ejecutivo Singular		Seguros Comerciales Bolivar S.A, Catalino De La Rosa Torres, Derly Dayana De La Rosa	22/01/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A En Contra De Derly Dayana De La Rosa Ferrer Y Catalino Rafael De La Rosa Torres. Por La Suma De 4.800.000,Oo Discriminados Así:A.Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotavalor Cuota Jul-2022 800.000,Ooagost-2022 800.000,Oosept-2022

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



800.000,Oooct-2022  
800.000,Oonov-2022  
800.000,Oodic-2022  
800.000,Oob.Por Los  
Intereses Moratorios Sobre  
Las Cuotas Anteriormente  
Referenciadas, Desde El  
Día Siguiete A La Fecha  
De Vencimiento De Cada  
Una, Hasta Cuando Se  
Verifique El Pago Total De  
La Obligación Y Liquidados  
A La Tasa Máxima  
Permitida Por La Ley.2.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291, 292 Y 301 Del C. G.  
Del P., Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230080700	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Alfredo Enrique Muñoz Marrugo	22/01/2024	Auto Decide - 1. Decretar Medida De Saneamiento Dentro Del Presente Proceso.2 Por Secretaría, Notifíquese La Actuación Correspondiente Al Auto Que Rechaza De Plano, El Presente Asunto.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230080700	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Alfredo Enrique Muñoz Marrugo	23/11/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Remitir El Presente Expediente A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla Localidad Suroccidente, (Reparto) Para Su Conocimiento. Por Secretaría Procédase De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



08001418901620230095400	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Jerelys Isabel Mejia Zambrano	22/01/2024	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Declarar Conflicto De Competencia Negativo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Enviar El Presente Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Esta Ciudad, (Reparto), A Fin De Que Sea Resuelto El Conflicto De Competencia Planteado.
08001418901620230086600	Ejecutivo Singular	Condominio Poblado Campestre Riomar	Tomas Alberto Zuñiega Villquiran	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Dentro De Los Procesos:  
Despachoradicadodemand  
antedemandadojuzgado 7  
De Pequeñas Causas Y  
Competencias Múltiples De  
Barranquilla080014003016  
20130050600sandra Felfle  
Zallaquet Tomas Alberto  
Zuñiga Villaquiranpor  
Secretaría Comuníquese  
La Orden De Embargo A  
La Citada Dependencia  
Judicial Para Lo De Su  
Cargo. Límitese El  
Embargo A La Suma De  
29.065.038,00 Mcte. 2.  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Las Sumas  
De Dinero Depositadas En  
Las Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cds O Aquellas  
Que A Cualquier Título  
Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					El Demandado Tomas Alberto Zuñiga Villaquiran, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Librese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 29.065.038,00.
08001418901620230086600	Ejecutivo Singular	Condominio Poblado Campestre Riomar	Tomas Alberto Zuñiega Villquiran	22/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Condominio Poblado Campestre Riomar Y En Contra De Tomas Alberto Zuñiga Villaquiran Discriminados Así:A. Por Concepto De Cuotas De

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Administración Por La Suma 19.376.692,00: B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Julia Elena Bolivar Mendoza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230094400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gustavo Adolfo Romero Asendra	22/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Acredita Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos Por La Parte Demandante, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Inciso 2 Del Art. 74 Del Cgp. En Armonía Con El Artículo 5 De La Ley 2213 Del 2022.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230094700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Marco Cassiani Valdes	22/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que No Se Acredita Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos Por La Parte Demandante, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Inciso 2 Del Art. 74 Del Cgp. En Armonía Con El Artículo 5 De La Ley 2213 Del 2022.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



08001418901620230095000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Juan Marmol Coronado	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Juan Marmol Coronado, Como Empleado La Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.750.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230095000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Juan Marmol Coronado	22/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De  
Cooperativa Multiactiva De  
Juntas Coojuntas Contra  
Juan Marmol Coronado,  
Así:A.Por La Suma De  
8.500.000,0o Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



				Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Ana Maria Guerra Navarro, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024

08001418901620210041400	Ejecutivo Singular	Credivalores	Jorman Jesus Alvarez De La Hoz	22/01/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A
-------------------------	--------------------	--------------	-----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024

					Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archivar El Presente Proceso.7. Del Memorial De Fecha 17 De Enero De 2024, Por La Parte Interesada Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620230095200	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Julenis Paola Gonzalez Samora	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Julenis Paola Gonzalez Samora, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.250.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Devengue La Demandada Julenis Paola Gonzalez Samora, Como Empleada De Aservin S.A, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.250.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230095200	Ejecutivo Singular	Curvacred S.A.S	Julenis Paola Gonzalez Samora	22/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Curvacred S.A.S Contra Julenis Paola Gonzalez Samora, Así:A.Por La Suma De 7.500.00,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



N0837, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



				Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Cindy Patricia Morelo Hernandez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



08001418901620220060000	Ejecutivo Singular	Financiera Juriscoop S.A Compania De Financiamiento	Leonor Raquel Anibal Viñas	22/01/2024	Auto Concede Termino - 1.Previo A Dar Trámite Al Memorial De Terminación Por Pago Total De La Obligación Y Costas, Allegado Por La Parte Demandante; Por La Parte Demandada, Sírvase Coadyuvar La Solicitud, En Término De Cinco (5) Días, A Partir De La Notificación Del Presente Auto.
08001418901620230095100	Ejecutivo Singular	Finsocial S.A.S	Sindy Paola Acuña Castro	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Sindi Paola Acuña Castro. En Las

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Entidades Bancarias  
Relacionadas En El  
Expediente, Por Secretaría,  
Líbrense Oficio A Las  
Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De  
8.115.837,00. (Art. 599,  
Inciso 3 Ibidem).2. Se  
Limitarán Las Medidas  
Cautelares Solicitadas, A  
Las Aquí Decretadas, Esto  
Por Considerarlas  
Excesivas En Tenor A Lo  
Dispuesto En El Artículo  
599 Del C.G.P. Una Vez Se  
Conozca El Resultado De  
La Misma, A Petición De  
Parte Se Entrará Al Estudio  
De Los Demás Items En El  
Numeral 2 Del Memorial De

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Medidas.
08001418901620230095100	Ejecutivo Singular	Finsocial S.A.S	Sindy Paola Acuña Castro	22/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finsocial S.A.S Contra Sindi Paola Acuña Castro, Así:A.Por La Suma De 4.546.619,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Certificado No. 0017525280, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



De 863.939,00 Por  
Concepto De Intereses  
Corrientes.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4. Se Reconoce A Kollect  
Group S.A.S,

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Representada Legalmente Por El Abogado Juan Pablo Torres Aguilera, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230043700	Ejecutivo Singular	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Liceth Maria Romero Cotes	22/01/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 336.000,00. Tercero: Ordenar La Práctica De La

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620230095300	Ejecutivo Singular	Libia Chaparro Padilla	Lilibeth Elvira Verdooren Muñoz, Asahel Antonio Polanco Hernandez, Tamara Palmar Prieto	22/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Canon De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Artículo 82 Ibidem.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024

08001418901620210077600	Ejecutivo Singular	Rimsa Group S.A.S.	Lina Marcela Cardona Vivas	22/01/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Rimsa Group S.A.S.Y La Parte Demandada Lina Marcela Cardona Vivas.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por Rimsa Group S.A.S.Y La Parte Demandada Lina Marcela Cardona Vivas, Por Transacción. 3. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese
-------------------------	--------------------	--------------------	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



De Conformidad.4. Hágase Entrega A La Parte Demandante Rimsa Group S.A.S, Por Intermedio De Su Representante Legal De Los Depósitos Judiciales Que Obren Consignados Por Cuenta De Este Proceso Por La Suma De 707.622,00, Descontados A La Demandada Lina Marcela Cardona Vivas, Tal Como Se Manifestó En La Solicitud, La Cual Se Encuentra Coadyuvada Por Ambas Partes. Por Secretaría De Ser Necesario, Realícese El Fraccionamiento De Los Depósitos Judiciales Susceptibles De Pago. 5. Cumplido Lo Ordenado En El Numeral Anterior,

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Hágase Entrega Del Excedente De Los Depósitos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso A Quienes Se Les Hubiere Descontado. Por Secretaría Proceder De Conformidad. 6. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose De Los Documentos A Favor De Quien Fuere Aportado, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Transacción. Déjense Las Constancias Del Caso.7. Sin Condena En Costas Por Disposición Legal.8. Acéptese La Renuncia De Términos Y Ejecutoria Del Presente Proveído. 9.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Previas Las Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230094800	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Michael Andres Orozco Ahumada, Sandra Patricia Torres Palma	22/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Michael Andres Orozco Ahumana Y Sandra Patricia Torres Palma, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.158.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Michael Andres Orozco Ahumana, Como Empleado De Tu Temporal S.A E.S.T, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.158.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Devengue El Demandado Michael Andres Orozco Ahumana, Como Empleado De Union Vital S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.158.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem.4. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Sandra Patricia Torres Palma, Como Empleada De Union Vital S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.158.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem.
08001418901620230094800	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Michael Andres Orozco Ahumada, Sandra Patricia Torres Palma	22/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Servicios Generales Cooperativo Del Caribe - Servigecoop Contra Michael Andres Orozco Ahumada Y Sandra Patricia Torres Palma, Así:A.Por La Suma De 2.772.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital,

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P. Y 8 De La Ley 2213  
De 2022, Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)  
Días Más Para  
Excepcionar, Al Tenor Del  
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-  
Sobre Costas Se Resolverá  
En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4.- Se Reconoce Al  
Abogado Jonathan Alfonso  
Polanco Manjarrez, Como  
Endosatario Al Cobro  
Judicial De La Parte  
Demandante.

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



08001418901620230094600	Ejecutivo Singular	Universidad Autonoma Del Caribe Y Otro	Universidad Autonoma Del Caribe	22/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Teniendo En Cuenta Que Dentro De Los Anexos Relacionados En El Acápite De Pretensiones Dos De Las Facturas Mencionadas, Y De Las Cuales Pretende Su Ejecución, Tales Como: La Factura N 290019 Y La Factura N 296321, No Fueron Aportadas, Por Lo Que Por La Parte Demandante Deberá Allegarlas.
08001402200820130035000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Sabiyar S.A., Agregados Y Triturados La Y Cia Ltda	22/01/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



					Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 5 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 4 De Diciembre De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620220089400	Verbales De Minima Cuantia	Issa Saieh Ltda	David Guillermo Cera Martinez	22/01/2024	Sentencia - Primero: Dar Por Terminado El Contrato De Arrendamiento Suscrito

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



Por Issa Saieh Cia Ltda En  
Calidad De Arrendador Y El  
Señor David Guillermo  
Cera Martínez En Calidad  
De Arrendatarios, Respecto  
Del Bien Inmueble Ubicado  
En La Carrera 27 #10-47  
Urbanización Country Club  
Villas Apartamento 3, De  
Esta Ciudad, Cuyas  
Características, Linderos Y  
Demás Especificaciones  
Obran En La  
Demanda.Segundo:  
Ordenar La Restitución De  
Inmueble Antes Descrito  
Dentro De Los Tres (03)  
Días Siguiendo A La  
Ejecutoria Del Presente  
Fallo, A Favor Del  
Demandante.Tercero:  
Disponer Que En Caso De  
No Cumplirse Lo Ordenado

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 23 De Enero De 2024



				En Los Numerales Precedentes, Dicha Restitución Se Efectúe Mediante Diligencia, Para Lo Cual Se Comisiona Atentamente Y Con Amplias Facultades Al Alcalde De La Respectiva Localidad De Esta Ciudad (Reparto), A Quien Se Librará Despacho Comisorio Con Los Insertos Del Caso. Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Demandada. La Secretaría Del Juzgado Incluya En La Liquidación La Suma De 1.300.000,00 Mcte, Como Agencias En Derecho. Quinto: Archívese El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 25

En la fecha martes, 23 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5ae26fda-bfb9-4057-807e-2ee7b770e14e